

AUTO VOLCADO FRENTE AL TEMPLO VOTIVO



5 minutos antes de la medianoche de este miércoles 24 de agosto, en las intersecciones de camino a Rinconada con Av. 5 de Abril, se volcó un vehículo cuyas circunstancias del accidente se están investigando.

Un ciudadano haitiano sería quien estaba conduciendo el vehículo que se volcó frente a Santuario Nacional, Templo Votivo de Maipú. La Dipresec, Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana de Maipú se hizo presente en el lugar custodiando el lugar y luego la policía de Carabineros se hace cargo del caso para las investigaciones preliminares.

NOTICIA EN DESARROLLO

Carabineros trasladó al ciudadano de origen extranjero al Hospital El Carmen con el fin de realizarse la alcoholemia correspondiente y la constatación de lesiones, lesiones que en primera instancia serían leves, a pesar de la dura escena del auto volcado.

La investigación preliminar señalaría que no hay terceros involucrados y no se descarta que el conductor estuviera bajo las influencias del alcohol, tema que se dilucidará luego del examen correspondiente.

DEPORTIVO MAIPU SE COMPLICÓ CON PRIMERA ADULTO DE ABRAZO DE MAIPU



Deportivo Maipú pudo al menos sumar 7 puntos más, pero los altibajos que se observa en las diferentes series de la enseña verde se contrarrestan con esfuerzo y corazón, que no siempre es la mejor solución,

incluso en las series “D” y “C” que les cuesta sumar por falta de mecánica de juego o descoordinación, pero que esta semana el senior “D” mostró que puede, con un triunfo ante Abrazo de Maipú, club este último que mejoró mucho y le quito 15 puntos a Deportivo.

El primer adulto era la serie que sellaría la jornada deportiva entre Deportivo Maipú y Abrazo de Maipú, con un juego avasallador en los inicios del partido en favor de Abrazo de Maipú, que incluso la cifra final pudo ser mayor en favor de los azules de República luego que el árbitro cobró un penal que solo él, los hinchas y jugadores de Abrazo de Maipú vieron. Justicia divina, el arquero en elástica estirada al costado derecho salvo el gol.

Pero a no quitarle el mérito a Abrazo de Maipú, que a ese momento solo tenía 11 puntos sumados, puntaje que estimaban

los hinchas de Deportivo era lo máximo que podrían entregar, pero el primera adulta mostró que está levantando el juego y a pesar que Deportivo mostró pasado los 15 minutos que tiene buenos jugadores, algo paso que no pudo doblegar a los azules, cada vez más aplicados y con hambre de goles, algo que se extraña en Deportivo, que no concreta frente al pórtico rival, con un desgaste y entrega que no fructifica.

En infantiles se estimaba que Deportivo ganaba en tercera infantil, serie que le falta un poco para dar satisfacciones cada semana, pero ese algo tiene que colocárselo alguien que ordene a sus compañeros. Si embargo está recuperando a su primera infantil que ya suma 4 puntos en los dos últimos partidos.

El senior “C” fue una serie que esta dando satisfacciones para los verdes ya que Abrazo de Maipú venía de sumar 4 puntos en las últimas dos fechas de los 6 que tiene a la fecha, mientras que Deportivo venía de una mala racha al ganar solo 1 punto en los últimos tres encuentros, con dos derrotas consecutivas.

Abrazo en lo suyo en senior “E” y senior “D”, que eran los únicos puntos que debió entregar Deportivo Maipú, aunque en senior “E” la lucha por los tres puntos fue durante todo el partido, terminando con el marcador en favor de Abrazo, que venía de sumar 7 puntos en los últimos tres encuentros.

En la próxima fecha Deportivo Maipú, cuarto en la Tabla general, debe enfrentar de visita a Unión Centenario, quinto en la tabla General, separados por solo con dos puntos de diferencia. Luego el campeonato tendrá una semana de receso por llevarse a cabo el Plebiscito de salida APRUEBO-RECHAZO.

PROXIMA FECHA, segunda de la rueda de revanchas, sábado 27 y domingo 28 de agosto:

Real Flandes versus Séptimo de Línea, cancha Campos de Batalla

1. Cañón Alonso versus Abraham Lincoln, cancha Cañón Alonso

Unión Centenario versus Deportivo Maipú, cancha Unión Centenario

Abrazo de Maipú versus Unión Portales, cancha Abrazo de Maipú

Unión Vivero versus Campos de Batalla, cancha Unión Vivero





ULTIMAS ACTIVIDADES DEL APRUEBO EN MAIPÚ



Un amplio programa de actividades realizará en conjunto el Comando DC- Apruebo con el Comando -Apruebo del Socialismo Democrático de Maipú que conforman el PS- PPD y PR. Estas comprenden

banderazos, en tres estaciones de metro e interacción en dos ferias, preparándose para el cierre de campaña que podría ser el miércoles 31 de agosto.

Hasta el momento cada comando por el Apruebo en la comuna de Maipú ha realizado actividades por separado, aun con encuentros fortuitos que incluyen al Comando del Frente Amplio, pero tras conversaciones entre los líderes de los partidos PDC-PPD.PR y PS concordaron en actividades altamente participativas de unidad, lo que se comienzan a realizar este miércoles 24 de agosto con un banderazo en el Metro Las Parcelas, sector nor oriente de la comuna.



El programa entregado
es el que sigue

Miércoles 24 de agosto: Metro las Parcelas 18.00-20.00

Jueves 25 de agosto: Metro Plaza de Maipú 18.00-20.00

Viernes 26 de agosto: Metro Plaza de Maipú 18.00-20.00

Sábado 27 de agosto: Feria 3 Poniente

11.00-13.00. Rinconada con 3 Poniente

Domingo 28 de agosto: Feria del Abrazo

11.00-13.00. Av. Las Industrias, entre Av. Cuatro Poniente y
Egipto

**¿Por qué en este Plebiscito
votar es obligatorio?**



Este 4 de septiembre ir a votar al Plebiscito Constitucional será obligatorio para todos y todas quienes tengan domicilio electoral en Chile. Esto se debe a que la ley 21.200 modificó el capítulo XV de la

Constitución Política de la República de Chile, estableciendo la obligatoriedad para este Plebiscito.

Quienes no sufraguen deberán ser denunciados por Servel y, posteriormente, los Juzgados de Policía Local podrán citarlos, aplicando multas a beneficio municipal de 0,5 a 3 unidades tributarias mensuales (UTM), esto es entre 30 mil y 180 mil pesos aproximadamente.

¿Existe la posibilidad de excusarse por no votar?

No es posible realizar ninguna excusa ante el Servel, tanto en sus oficinas centrales como en sus Direcciones Regionales. **Solo una vez que el elector que no votó sea citado por el juez de Policía Local** de la comuna donde tiene domicilio electoral, deberá presentar la documentación que acredite por qué no sufragó.

La ley señala que no incurrirá en esta sanción el ciudadano que haya dejado de cumplir su obligación por:

- Enfermedad
- Ausencia del país.
- Encontrarse el día del Plebiscito en un lugar situado a más de doscientos kilómetros de aquél en que se encontrare registrado su domicilio electoral. **Únicamente en este caso se acredita ante del Juez de Policía local**

presentando un comprobante de la constancia ante Carabineros realizada el día del Plebiscito.

- Otro impedimento grave, debidamente comprobado ante el juez competente.
- Las personas que durante la realización del Plebiscito Constitucional desempeñen funciones que encomienda el decreto con fuerza de ley N° 2, del año 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se eximirán de la sanción establecida en el presente artículo remitiendo al juez competente un certificado que acredite esta circunstancia.

El juez de Policía Local conocerá las excusas avaladas por la documentación necesaria y decidirá si multar o no al elector.

**Publican vocales
reemplazantes para Plebiscito
Constitucional**



Desde este 20 de agosto será posible conocer si se fue designado por las Juntas Electorales como vocal en reemplazo de aquellas personas cuyas excusas fueron acogidas. Los ciudadanos que no

concurran a desempeñar sus funciones incurren en una infracción electoral, que puede ser sancionada con una multa a beneficio municipal que va desde 2 a 8 U.T.M.

Cumplido el plazo, el 18 de agosto, para que los vocales designados presentaran sus excusas, las Juntas Electorales nombraron a sus reemplazantes. Los ciudadanos que no concurren a desempeñar sus funciones incurren en una infracción electoral, que puede ser sancionada con una multa a beneficio municipal que va desde 2 a 8 U.T.M

Cada elector puede revisar sus datos en la página web de Servel, sección Consulta de Datos, o ingresando directamente [aquí](#)

Quienes fueron designados vocales reemplazantes en esta última instancia no podrán excusarse. La ley indica que, si no pueden cumplir con la obligación de vocal de mesa, deberán justificar su inasistencia ante el Juzgado de Policía Local cuando sean notificados posterior a la elección, con los documentos que acrediten su situación.

Las personas que no concurren a desempeñar sus funciones incurren en una infracción electoral, que puede ser sancionada con una multa a beneficio municipal que va desde 2 a 8 U.T.M, artículo 151 de la Ley Nº 18.700 (de \$ 117.544 a \$ 470.176 aproximadamente)

